Zimbra: **sebastian.insaurralde@mag.gov.py**

Comunicación de Resultado del llamado "Adq. de Pasajes Aéreos Internacionales" ID 355100 - DINCAP

De : Sebastian Insaurralde <sebastian.insaurralde@mag.gov.py>

mar, 04 de dic de 2018 10:40

4 ficheros adjuntos

Asunto : Comunicación de Resultado del llamado "Adq. de Pasajes Aéreos Internacionales" ID 355100 - DINCAP

Para : monica@kostas.com.py, premier@premierviajes.com.py, ideaspyas@gmail.com

Señores Oferentes:
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
PREMIER S.R.L.
SENSICRED S.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 424/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" – ID 355100** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

- **RESOLUCION MAG 424.PDF**
  336 KB
- **NOTA 555 - SENSICRED S.A..PDF**
  51 KB
- **NOTA 554 - PREMIER S.R.L..PDF**
  52 KB
- **NOTA 553 - KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L..PDF**
  51 KB

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 553 /18

Señores:
KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
Dirección: Pitiantuta Nº 689 c/ Rca. De Siria – Bo Jara
Teléfono.: (021) 228884
Correo Electrónico: monica@kostas.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 424/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" – ID 355100** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

Ab. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 584 **/18**

Señores:
PREMIER S.R.L.
Dirección: Ayolas Nº 630
Teléfono.: (021) 450800
Correo Electrónico: premier@premierviajes.com.py
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 424/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" - ID 355100** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 4 de diciembre de 2018

N° 555 **/18**

Señores:
SENSICRED S.A.
Dirección: Cañada del Carmen Nº 395 Fdo. de la Mora
Teléfono.: (021) 525035
Correo Electrónico: ideaspyas@gmail.com
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de remitir copia de la Resolución MAG Nº 424/18, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, de comunicar el resultado del llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES" – ID 355100** correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.